

77-08-11

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002510  
 FOLIO TRÁMITE: 63.759

FECHA EXPEDICIÓN

01-Febrero-2016

NOMBRE: LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA  
 UBICACIÓN: DOROTEO Y RAMON CORONA  
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD  
 CALLE CRUCE 1: SANTA ROSALIA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 73 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$157.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:00:01 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

R. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 DE TLAQUEPAQUE  
 ADMINISTRACION  
 DE MERCADOS

ACEPTO

LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en razón una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido es una infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos canteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la noche y madrugada.
- tlaquepaque.gob.mx  
Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel: 01 724 6057 6000
- El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P.